



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Expediente N° 2003/1/2073

Montevideo, 23 de setiembre de 2004.-

RESOLUCIÓN 303 ACTA 032

VISTO: La gestión del señor José Trullen Chequi , solicitando que se autorice la cesión de determinadas acciones de su propiedad de la empresa LATINSOL SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de los Sres. Juan Fernando Bufa Lainatti y Francisco Bufa Lainatti.-

RESULTANDO: **I)** Que por Resoluciones del Poder Ejecutivo No.686/992 del 15 de septiembre de 1992 y 73.472 de 31 de enero de 1995 se autorizó a la empresa W.SBURLATI SRL a suministrar el servicio de televisión para abonados ,por los sistemas cable y MMDS en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro.-

II) Que el Poder Ejecutivo autorizó por Resolución 1495/000 del 19 de diciembre de 2000,la transferencia del permiso de suministro del Servicio de Televisión para Abonados ,en la ciudad de Fray Bentos y en las localidades y zonas ampliadas del departamento de Río Negro, del cual era titular la empresa W.Sburlatti S.R.L. a favor de la empresa LATINSOL S.A. siendo su único titular el Sr. José Antonio Trullén Chequi.-

III) Que por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones No. 280/003 del 28 de agosto del 2003, se otorgó licencia de comunicaciones Clase “D” para la prestación del Servicio de Televisión para Abonados en las localidades y zonas en que estaban operando las empresas gestionantes.

CONSIDERANDO: **I)** Que los cesionarios, han cumplido en su oportunidad, con los requisitos y exigencias personales que establece el Decreto 349/990 de 7 de agosto de 1990, en la redacción sustitutiva dada por los Decretos Nros. 125/993 de 12 de marzo de 1993 y 400/000 de 29 de diciembre de 2000, y el Dcto- 115/003 de 25 de marzo de 2003.-

II)Que el señor José Trullen Chequi transfiere un total de 175.000 acciones de LATINSOL S.A., cediéndole al señor Juan Fernando Bufa Lainatti 87.500 acciones y al señor Francisco Bufa Lainatti 87.500 acciones.-

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, los Decretos 349/990 de 7 de agosto de 1990, 125/993 de 12 de marzo de 1993, y 115/003 del 25 de marzo de 2003, y a lo informado por el Departamento de Televisión para Abonados y por la Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
R E S U E L V E:**

- 1.- Autorízase al señor José Trullen Chequi la cesión de acciones de la empresa LATINSOL SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de los Sres .Francisco Bufa Lainatti y Juan Fernando Bufa Lainatti .-
- 2.- Determinase que la empresa permisionaria Latinsol Sociedad Anónima quedará integrada por los Sres. Francisco Bufa Lainatti, Juan Fernando Bufa Lainatti y José Antonio Trullen Chequi.-
- 3.- Pase a Secretaria General, comuníquese, publíquese, pase a la División Contable y al departamento de Televisión Para Abonados. Cumplido, archívese